## LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011 MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA (01) Partida : 16
Capitulo : 09
Programa : 01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		304.422.071
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		130.674.349
	02	Del Gobierno Central		130.674.349
	001	Fondo Nacional de Salud		88.593.121
	012	Instituto de Salud Pública de Chile		518.552
	015	Instituto de Seguridad Laboral		9.848.131
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		31.642.235
	023	Secretaría y Administración General Hacienda		72.310
07		INGRESOS DE OPERACION		18.128.940
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		87.119
	99	Otros		87.119
09		APORTE FISCAL		155.527.043
	01	Libre		155.527.043
15		SALDO INICIAL DE CAJA		4.620
		GASTOS		304.422.071
21		GASTOS EN PERSONAL	02	49.427.651
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	26.080.163
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		124.292.899
	01	Prestaciones Previsionales	05	92.650.664
	010	Subsidios de Reposo Preventivo		39.064
	011	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		84.189.518
	012	Subsidios por Accidentes del Trabajo		4.057.542
	013	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		4.364.540
	02	Prestaciones de Asistencia Social		31.642.235
	005	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		31.642.235
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		103.274.463
	01	Al Sector Privado		93.453.009
	003	Programa Nacional de Alimentación Complementaria		44.381.835
	004	Programa Ampliado de Inmunizaciones		30.011.137
	007	Programa de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor		19.060.037
	02	Al Gobierno Central		3.963.322
	001	Servicio de Salud Arica		1.143.944
	002	Servicio de Salud Iquique		76.475
	003	Servicio de Salud Antofagasta		115.549
	004	Servicio de Salud Atacama		33.827
	005	Servicio de Salud Coquimbo		83.490
	006	Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio		72.093
	007	Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota		57.526
	008	Servicio de Salud Aconcagua		67.050
	009	Servicio de Salud Acoricagua  Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins		143.013
	010	Servicio de Salud Libertador General Bernardo O riiggins Servicio de Salud Maule		145.468
	010	Servicio de Salud Mudle Servicio de Salud Ñuble		164.698
	011	Servicio de Salud Nuble  Servicio de Salud Concepción		199.062
	012	Servicio de Salud Concepción  Servicio de Salud Talcahuano		46.091
	013	DELVICIO DE DAIDO LAIGARDANIO		46.091

	014	Servicio de Salud Bío - Bío		80.742
	015	Servicio de Salud Arauco		35.078
	016	Servicio de Salud Araucanía Norte		46.336
	017	Servicio de Salud Araucanía Sur		115.398
	018	Servicio de Salud Valdivia		113.505
	019	Servicio de Salud Osorno		71.135
	020	Servicio de Salud del Reloncaví		171.967
	021	Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		63.055
	022	Servicio de Salud Magallanes		77.056
	023	Servicio de Salud Metropolitano Oriente		141.051
	024	Servicio de Salud Metropolitano Central		133.514
	025	Servicio de Salud Metropolitano Sur		147.953
	026	Servicio de Salud Metropolitano Norte		82.983
	027	Servicio de Salud Metropolitano Occidente		140.421
	028	Servicio de Salud Metropolitano Sur - Oriente		106.580
	038	Hospital Padre Alberto Hurtado		373
	039	Centro de Referencia de Salud de Maipú		359
	041	Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente		77
	042	Servicio de Salud Chiloé		87.453
	03	A Otras Entidades Públicas		5.858.132
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		3.009.340
	397	Programa de Enfermedades Emergentes		2.401.542
	421	Fondo Nacional de Investigación y Desarrollo en Salud	04	374.940
	422	Portal Integrado de Comercio Exterior (SICEX)		72.310
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.339.275
	03	Vehículos		39.254
	04	Mobiliario y Otros		172.896
	05	Máquinas y Equipos		761.539
	06	Equipos Informáticos		138.855
	07	Programas Informáticos		226.731
34		SERVICIO DE LA DEUDA		3.000
	07	Deuda Flotante		3.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		4.620

## Glosas :

- Nº de personas

sas :		
01	Dotación máxima de vehículos	166
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	
	al) Dotación máxima de personal Ley Nº 18.834	
	- Nº de cargos	3.666
	a2) Dotación máxima de personal Ley Nº 19.664 (personal diurno)	
	- Nº de horas semanales	2.563
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.420.416
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	913.884
	- En el Exterior en Miles de \$	129.125
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	2.017.659
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero	
	de la Ley Nº 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	

74

- Miles de \$ 670.364

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, Ley  ${\tt N^{\rm o}}$  18.575

- Miles de \$ 357.418

Estos recursos se destinarán al financiamiento de proyectos de investigación científica y tecnológicas en salud, conforme al convenio que se suscriba con la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

A marzo de 2011 la Subsecretaría de Salud Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del plan y metas precisas destinados a reducir los gastos en Subsidios de Incapacidad Laboral (SIL) de Enfermedad y Medicina Curativa durante el año 2011.